

-.DECRETO Nº 021/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el jueves 8 de febrero se presentará el Grupo de Murga, títeres y juegos del Archivo Gráfico y Museo Histórico de San Francisco, en ocasión al Campamento de la Colonia de Vacaciones Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$3.500,00** (PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100) debido a los gastos ocasionados por la presentación del grupo de murga en el Campamento de la Colonia de Vacaciones Municipal.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Febrero de 2018 .-.-